



GOBERNACIÓN DEL CESAR

ACTA DE REINICIO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SIN MANIFESTACIÓN DE INTERES
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	SAMCSMI-SGR-0001-2025
TIPO DE CONTRATACIÓN	SUMINISTROS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DECLARADO DESIERTO
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2025060024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) PARA VALLEDUPAR Y SU ÁREA METROPOLITANA, QUE COMPRENDE LA IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL NÚMERO ÚNICO NACIONAL DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (NUSE) 123, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS, FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”	
CONTRATISTA	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S. BIC
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901193329-3
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	7571104
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3.997.707.747,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.997.707.747,00
ANTICIPO (40%) VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.599.083.098,80
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DE EL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTA HAYA SIDO APROBADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. D. QUE SE PRESENTE POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL SUPERVISOR, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E. QUE SE PRESENTE LA CUENTA DE COBRO RESPECTIVA POR PARTE DE EL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES. F. QUE SE PRESENTE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR PARA EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO. G. QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. H. QUE SE PRESENTE LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA SEPARADA, A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO, PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL ANTICIPO QUE SERÁ APERTURADA EN UNA ENTIDAD BANCARIA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA NOTA 1: LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGARÁN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE SU DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. NOTA 2: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO: EL PAGO AQUÍ ESTABLECIDO ENCUENTRA JUSTIFICACIÓN EN LA DINÁMICA DEL COMERCIO EN QUE SE DESARROLLA LA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, CON EL FIN DE FINANCIAR LA INICIACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y USO EXCLUSIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS BÁSICOS Y COSTOS DE PERSONAL REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LOS RECURSOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO TIENEN LA CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SEAN AMORTIZADOS MEDIANTE LA FACTURACIÓN, NO PUEDEN DESTINARSE A FINES DISTINTOS A LOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. SU MAL MANEJO, EL CAMBIO DE DESTINACIÓN O SU INDEBIDA APROPIACIÓN DARÁN LUGAR A LAS RESPONSABILIDADES PENALES, DISCIPLINARIAS Y FISCALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE OBTENERSE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON LOS RECURSOS DEPOSITADOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE DINEROS PROVENIENTES DE RECURSOS DE LA NACIÓN, SE DEBEN LIQUIDAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SERÁN CONSIGNADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES DEL MES EJECUTADO, EN LA CUENTA BANCARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. (DEVOLVER A LAS ARCAS DEL DEPARTAMENTOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EN CASO DE QUE ESTOS SE GENEREN). EL ANTICIPO SE ENCUENTRA REGULADO EN LEY 80 DE 1993, SE INDICA EN EL PARÁGRAFO DE SU ARTÍCULO 40 QUE SU MONTO NO PODRÁ EXCEDER DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL RESPECTIVO CONTRATO NO INDICANDO A QUÉ TIPO DE CONTRATOS O MODALIDADES SE PUEDE APLICAR ESTA HERRAMIENTA, ASÍ COMO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. ADICIONALMENTE, EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 SE DISPONE LA EXIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ANTICIPO CON EL FIN DE ASEGURAR Y GARANTIZAR EL BUEN USO Y DESTINACIÓN DEL MISMO. EL VALOR ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO SERÁ DESTINADO PARA CUBRIR LOS COSTOS INICIALES EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL TALES COMO: COMPRA DE BIENES Y/O ELEMENTOS NECESARIOS, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, TRANSPORTE Y DEMÁS. FORMA DE PAGO: LA GOBERNACIÓN DEL CESAR PAGARÁ AL CONTRATISTA, EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: UN (01) ÚNICO PAGO, DE ACUERDO CON LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, EN LAS QUE SE ESPECIFICARAN CANTIDADES ENTREGADAS Y CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR, PREVIA ENTRADA AL ALMACÉN, Y PREVIA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACIÓN. EL PAGO SE EFECTUARÁ, EN TODO CASO, DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PAC. NOTA 1: LOS PAGOS REQUERIRÁN ADEMÁS DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CERTIFICADO DE INGRESO DE LOS ELEMENTOS AL ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (PENSIÓN, SALUD Y A.R.L.) CONFORME LOS	



GOBERNACIÓN DEL CESAR

ACTA DE REINICIO

REQUERIMIENTOS DE LEY, ASÍ COMO LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR. LOS PAGOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBERÁN ESTAR SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. NOTA 2: EL CONTRATISTA PUEDE ACOGERSE EN LO DESCRIPTO POR LA ORDENANZA N 226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, DONDE AUTORIZA QUE EN UNO DE SUS PAGOS (QUE NO SUPERE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO) SE LE REALICE EL DESCUENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR, REALIZAR Y REPORTAR EL CARGUE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y/O AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR LA ORDENANZA N°000226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, Y/O CUALQUIER NORMA QUE SUSTITUYA O MODIFIQUE, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES. PARA EFECTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN SECRETARIA GENERAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) PÓLIZA Y RECIBO DE PAGO; (II) LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS; (III) PAGO DE IMPUESTOS, Y/O (IV) SOLICITUD DE DESCUENTOS DE LAS ESTAMPILLAS DOCUMENTOS SE TENDRÁ EN CUENTA PARA TRASLADO DEL PROCESO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		1 MES(ES) Y 7 DÍA(S)				
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A				
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		1 MES(ES) Y 7 DÍA(S)				
FECHA DE INICIO		25 DE NOVIEMBRE DE 2025				
FECHA DE TERMINACIÓN		31 DE DICIEMBRE DE 2025				
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR		N/A			
	NOMBRE DEL INTERVENTOR		N/A			
	FECHA DE DESIGNACIÓN		N/A			
SUPERVISORES DEL CONTRATO						
IDENTIFICACIÓN		NOMBRE		FECHA DESIGNACIÓN		
77102490		EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ		25 DE NOVIEMBRE DE 2025		
2. DATOS FINANCIEROS						
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP						
N°	856	VALOR	\$ 3.998.466.730,00	FECHA	14 DE JULIO DE 2025	
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP						
N°	10114	VALOR	\$ 3.997.707.747,00	FECHA	14 DE NOVIEMBRE DE 2025	
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.009.38 - 298 - FONDO DE SEGURIDAD, 07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.009.38 - 42 - FONDO DE SEGURIDAD				
3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA						
IMPUESTO		VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA		\$ 3.359.418.275,00	1,0 %	\$ 33.594.000,00	32504022521	-
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL		\$ 3.359.418.275,00	1,0 %	\$ 33.594.000,00	32504022521	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO		\$ 3.359.418.275,00	1,5 %	\$ 50.391.000,00	32504022521	-
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR		\$ 3.359.418.275,00	0,5 %	\$ 16.797.000,00	32504022521	-
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD		\$ 3.359.418.275,00	0,5 %	\$ 16.797.000,00	32504022521	24/11/2025
4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA						
ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	1522124218901	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		\$ 1.599.083.099,00	13/11/2025 AL 30/06/2026	
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	1522124218901	CUMPLIMIENTO		\$ 399.770.775,00	13/11/2025 AL 30/06/2026	
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	1522124218901	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES		\$ 199.885.387,00	13/11/2025 AL 31/12/2028	
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	1522124218901	CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 399.770.775,00	13/11/2025 AL 30/06/2026	
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	1522124218901	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS		\$ 399.770.775,00	13/11/2025 AL 31/12/2026	
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA				CO1.WRT.18444322 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025		

El día 31 de marzo de 2026, se reunieron los siguientes intervinientes, JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO, identificado con CC número 7571104, Representante Legal de MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S. BIC en calidad de contratista, EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ, identificado con CC número 77102490 en calidad de Secretario de Gobierno, MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ, identificado con CC número 1065564966 en calidad de Secretario General, y en calidad de supervisor(es), con el fin de suscribir la presente acta de **REINICIO** del contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos:



GOBERNACIÓN DEL CESAR

ACTA DE REINICIO

JUSTIFICACIÓN

- a. Que, en el desarrollo de la ejecución contractual, el contratista mediante oficio del 19 de diciembre de 2025 manifiesta la necesidad de suspender del contrato a partir del 30 de diciembre de 2025, con fecha de reanudación el 31 de marzo de 2025.
- b. Que la empresa MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S. BIC, con oficio del 9 de marzo de 2026, (anexo al presente), presenta la solicitud de levantamiento de suspensión temporal del contrato No 2025 06 0024, donde dejan constancia de que han desaparecido algunas de las causas que motivaron la suspensión.
- c. Por lo tanto, se deja constancia de que han desaparecido las causas que motivaron la suspensión, toda vez que han desaparecido las situaciones de la fuerza mayor, el contrato se encuentra en condiciones técnicas y legales para retomar la ejecución para cumplir con el objeto contratado.
- d. En atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la supervisión da visto bueno al reinicio de la ejecución del contrato, de conformidad con la solicitud presentada y teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista

SALVEDADES

- a. Con base en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que los argumentos, justificaciones y hechos expuestos por el contratista, se ajustan a la necesidad y la realidad de lo acaecido, de reactivar el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Valledupar, Cesar el día 31 de marzo de 2026, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE033126011 JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO Rep. Legal de MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S. BIC CONTRATISTA	FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE033126006 EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ SUPERVISOR
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE033126007 MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ JEFE ORDENADOR GASTO	